

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2020-00478-00
DEMANDANTE :IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADAS :DIANA MARIA RESTREPO ARREDONDO
VALETINA OROZCO BALLESTEROS

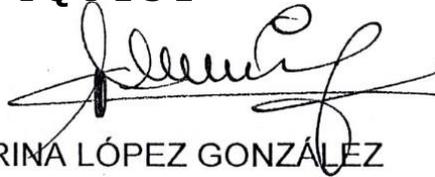
Se agrega al expediente la anterior notificación por aviso efectuada a la demandada, señora VALETINA OROZCO BALLESTEROS a través de Envía y recibida en la dirección el día 15 de abril de 2021.

Verificada la anterior notificación por aviso y que fuera realizada de conformidad con el artículo 292 del Código general del Proceso, se advierte que reúne todos los requisitos previstos en el mencionado artículo por lo tanto se tiene por realizada la misma.

Por secretaría contrólense los términos de los cuales dispone la demandada para pagar y excepcionar.

Tal como lo solicita el demandante en su escrito compártasele el expediente de manera digital.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>093</u> Del <u>21 DE JUNIO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
